

ACTA DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ENTIDAD LOCAL, AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

Reunidos en Almagro, el 11 de diciembre de 2025, a las 10:00 h., con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Doña Marián Ureña Gutiérrez.

REPRESENTANTES DE AREAS

Doña Elena Gómez Lozano.

Doña Ester Pérez Parra

Don Juan Ramón Galán Arcos

SECRETARIA DESIGNADA POR LA ALCALDIA

Doña Consuelo Pérez Ruiz

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de constitución.**
- 2. Información general.**
- 3. Autoevaluación periódica.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2025.

Queda aprobada con el voto favorable de todos los miembros, y la abstención de D^a Ester Pérez Parra al no haber asistido a la sesión.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA.

Se reitera que se ha circulado desde la Tesorería a todas las secciones del Ayuntamiento, la política y código antifraude y que va a realizarse de nuevo antes del 31 de diciembre de 2025 para conocimiento del personal.

Asimismo obran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses de todo el personal que participa o puede potencialmente participar en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



3.- AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA

Se pasa a analizar la ficha de evaluación incluida como ANEXO I en el Plan aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2021, de acuerdo al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 dando a cada uno una puntuación (de 1 a 4).

Una vez aclarada la metodología, con la participación de todos los presentes se procede a dar puntuación a cada riesgo según resumen de lo acordado.

Tabla resumen del ejercicio de autoevaluación del Riesgo de Fraude:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se reguló el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una **actuación obligatoria** para el órgano gestor.

El Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 incluye un cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo, que se aplicará en el Ayuntamiento de Almagro.

Pregunta	Grado de cumplimiento				NO APLICA
	4	3	2	1	
Existencia del Plan					
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses ?	4				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4				
Prevención					
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	4				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	4				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?		3			
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4				
Detección					
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	4				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de			2		



Pregunta	Grado de cumplimiento				NO APLICA
	4	3	2	1	
puntuación de riesgos?					
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				1	
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4				
Corrección					
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?					NO SE HAN PRODUCIDO
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?					NO HA SIDO PRECISO
Persecución					
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?					NO HA SIDO PRECISO
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?					NO HA SIDO PRECISO
PUNTUACIÓN					
Puntos máximos 1 al 12	48				
Subtotal puntos 1 al 12	42				
Puntos máximos 13 al 14	8				
Subtotal Puntos 13 al 14	No se aplica				
Puntos Máximos 15 al 16	8				
Subtotal puntos 15 al 16	No se aplica				
Puntos relativos 1 al 12 (puntos totales/puntos máximos).	0,25				
Puntos relativos 13 al 14 (puntos totales/puntos máximos).	No se aplica				
Puntos relativos 15 al 16 (puntos totales/puntos máximos).	No se aplica				
Puntos relativos media (puntos totales/puntos máximos sobre bloques con puntuación).	0,25				

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas del mismo día.





INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por Interventora del Ayuntamiento de Almagro ESTER PÉREZ PARRA el 11/12/2025 12:31:11

Firmado por La Secretaria Acctal. CONSUELO PEREZ RUIZ el 11/12/2025 16:20:35

Firmado por Concejal Personal, Cultura, Turismo, Logística, Infancia... MARIAN UREÑA GUTIERREZ el 12/12/2025 08:59:28

Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 12/12/2025 09:41:13

Firmado por El Tesorero JUAN RAMÓN GALÁN ARCOS el 12/12/2025 10:16:10

